

VISTO el artículo 5 de la Ley No. 118, sobre Telecomunicaciones, de fecha 1ro. de febrero de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— Se concede franquicia postal y telegráfica, por un período de dos años, a la Hermandad de Pensionados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Inc., para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha entidad

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.468, que nombra a la Sra. Mary Rosa Jiménez de Diná, Ministro Consejero, Subencargada del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO: La señora Mary Rosa Jiménez de Diná queda designada Ministro Consejero, Subencargada del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.469, que nombra al Dr. Jorge Martínez Lavandier, Director General de Aduanas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El doctor Jorge Martínez Lavandier queda designado Director General de Aduanas, en sustitución del Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.470, que nombra al Dr. Rafael Jorge A. Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente